

Informe

"INSITU ILP-CU-034160 beneficiarias [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], Inmueble situado en

jurisdicción del

Municipio de [REDACTED], Departamento de

[REDACTED].

San Salvador, 01 de Marzo de 2021.

INFORME INSITU: ILP-CU-05-034160

Por este medio se emite el siguiente INFORME del historial del proceso de legalización del mencionado, caso INSITU ILP-CU-05-034160, atendiendo la solicitud de información realizada por la Lic. Mariam Alfaro, Oficial de Información/ Comunicaciones del ILP.

- La solicitud de legalización del inmueble, fue recibida en nuestras oficinas con fecha 31 de Julio de 2017. Originalmente fue presentada y dirigida al Presidente Salvador Sanchez Ceren el 19 de Julio de 2017.
- El día 1 de marzo de 2018 se realizó Diagnóstico de campo e Inspección Técnica que identificaron que el inmueble está situado en Cantón [REDACTED] jurisdicción de [REDACTED], departamento de [REDACTED], de una extensión superficial de 103.83 metros cuadrados.
- Catastralmente el inmueble está controlado en la parcela 148 del mapa 0747314500.
- Con fecha 19 de marzo de 2018, se elaboraron el Análisis Jurídico e Informe Legal y se identificó que el inmueble catastralmente en que está asentada el terreno pertenece a la [REDACTED], es de naturaleza rústica y carece de Antecedente inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del departamento de [REDACTED], con un área catastral 1716.8924 m2.
- El día 29 de Marzo de 2019, se elaboró Análisis Técnico Jurídico y en este se recomendó :
 - A) La obtención de la Calificación Jurídica como persona de escasos recursos económicos de las señoras [REDACTED]
 - B) Solicitar la aprobación de Certificación de Denominación Catastral.
 - C) Iniciar Diligencias de Titulación Supletoria a favor de las señoras [REDACTED]

Con fecha 2 de Febrero de 2019 se llevó a cabo el levantamiento topográfico del inmueble el cual fue revisado en campo el 4 de febrero de 2019 y fue aprobado el 12 de Abril del mismo año

El 11 de Abril de 2019 el Instituto de Legalización de Propiedad emitió Calificación Jurídica de personas de escasos recursos económicos

En fecha 15 de mayo de 2019 se visitó a las beneficiarias en el inmueble con el fin de llevar a cabo la firma de inicio de Diligencias de Titulación y en esa ocasión dichas [redacted] se negaron a firmar el documento, manifestando que se negaban a seguir con los procesos de legalización por temor a los colindantes ya que son personas problemáticas. Estos colindantes durante nuestra visita mostraron una actitud agresiva y amenazante que nos impidió concluir con dichas diligencias, al grado que la diligencia se tuvo que realizar en otro terreno aledaño.

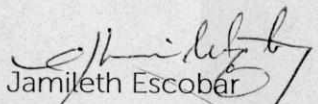
CONCLUSIONES:

Existe conflicto de colindantes que impiden la continuación del proceso de legalización a favor de las solicitantes.

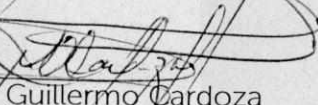
RECOMENDACIONES

- 1) [redacted] solicitantes deberán tramitar mediante Acta Notarial el consentimiento de los colindantes para constituir servidumbre de paso.
- 2) Superado el numeral anterior el ILP podrá programar nuevamente el inicio de Diligencias de Titulación Supletoria.
- 3) Si la no oposición persiste las solicitantes deberán iniciar en el Juzgado civil y mercantil competente las diligencias de Titulación Judicial.

Atentamente


Jamileth Escobar

Unidad Jurídica


Guillermo Cardoza

Unidad de Promoción

